

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 14 de agosto de 2020

Rad. 2018-714

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la señora MARIA DEL PILAR FUENTES PELAEZ a través de apoderada judicial (véase a folio 114 a 152), téngase como tercera interesada dentro de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO en el proceso de la referencia; aunado a ello reconózcase personería a la togada PAOLA MILENA PEREZ GARZON para que actúe en este proceso como apoderada de la señora MARIA DEL PILAR FUENTES PELAEZ como persona incierta e indeterminada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que adelante las gestiones necesarias para que cumpla lo establecido en auto del 9 de agosto de 2018 (folio 53 a 54), de acuerdo con el emplazamiento de las personas inciertas e indeterminadas, pues bien en el expediente no se aprecia tal emplazamiento, todo esto para satisfacer la carga procesal ordenada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u> Número 083 de hoy 18 de agosto de 2020 Secretario _____</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____